 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 17

C-4102-1500-13 FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL

FICHA I – 05 – 111 – ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL, PROFESIONAL Y VOCACIONAL

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	111 - ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL, PROFESIONAL Y VOCACIONAL					
MODALIDAD	N.A					
SERVICIO SIM	N.A					
OBJETIVO	GENERAL	Poner en marcha planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de competencias cognitivas, técnicas, laborales, académicas, así como las transversales y socioemocionales, para el fortalecimiento de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes con medidas de protección- Restablecimiento en Administración de Justicia.				
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generar oportunidades que le permitan a los adolescentes y jóvenes desarrollar su proyecto de vida en los componentes de identidad, educación, cultura, recreación, deporte, empleabilidad y emprendimiento, voluntariado y en general en su desarrollo integral. • Impulsar y acompañar el diseño e implementación de estrategias y programas que fortalezcan el desarrollo integral de los beneficiarios. • Apoyar las acciones de fortalecimiento del proyecto de vida de adolescentes y jóvenes desarrolladas por las instituciones de Restablecimiento en Administración de Justicia. • Apoyar las acciones que buscan identificar y desarrollar las habilidades, destrezas, potencialidades y competencias de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Generar, en virtud del principio de corresponsabilidad, alianzas estratégicas mediante las cuales se puedan garantizar e impulsar de manera eficaz el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes en modalidades o estrategias del Proyecto Fortalecimiento de acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.					
ACCIONES	Diseñar, desarrollar e implementar estrategias para el acompañamiento de los adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo proceso de Restablecimiento en Administración de Justicia – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del ICBF, en el proceso de implementación de los diferentes componentes del Proyecto Sueños en sus diferentes fases.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES				
	ROTACIÓN	N/A.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICION	N/A.				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	AL		<p>Los recursos asignados a los beneficiarios por concepto de gastos de sostenimiento tienen en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los adolescentes y jóvenes que se encuentran cursando programas de Educación Media, Educación Técnica, Educación Técnica Profesional, Educación Tecnológica y Educación Profesional y/o Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, el ICBF, verificada la disponibilidad presupuestal de cada vigencia, podrá reconocer el valor de los gastos de sostenimiento, de acuerdo con el nivel de formación en el que se encuentre el estudiante. 2. Gastos de Sostenimiento: es una ayuda económica que brinda el ICBF a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de Protección en el marco del Restablecimiento de Derechos, que contribuye con una parte de los gastos en los que incurren durante el desarrollo de su proyecto de vida en los diferentes componentes de Proyecto Sueños, y que busca incentivar el compromiso, la responsabilidad y el desempeño de los beneficiarios. 3. Para acceder y recibir esta ayuda económica los beneficiarios deben estar vinculados a uno de los diferentes niveles de formación, que se relacionan a continuación: <p>Educación Media: Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Ley 115 de 1994 Art. 27).</p> <p>Educación Técnica: La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.</p> <p>Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia (...). (Ley 115 de 1994 Art. 32).</p> <p>Educación Técnica Profesional: Es aquella que ofrece programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel. (Ley 30 de 1992).</p> <p>Educación Tecnológica: Es aquella que ofrece programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. (Ley 30 de 1992).</p> <p>Educación Profesional: Es aquella que ofrece programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas.</p> <p>Son Programas de postgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post - doctorados. (Ley 30 de 1992).</p> <p>Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano: Es un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a</p>			
	COSTOS					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																						
	4102	1500	13	0	4102038	02																						
			<p>lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva.</p> <p>Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional (Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior).</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nivel de Formación</th><th>Base gastos de sostenimiento semestral¹</th></tr></thead><tbody><tr><td>Educación Media</td><td>\$212.000²</td></tr><tr><td>Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano</td><td>1 s.m.m.l.v.</td></tr><tr><td>Educación Técnica y Educación Técnica Profesional</td><td>1 s.m.m.l.v.</td></tr><tr><td>Educación Tecnológica</td><td>1.5 s.m.m.l.v.</td></tr><tr><td>Educación Profesional y Postgrado</td><td>2 s.m.m.l.v.</td></tr></tbody></table> <p>Se debe tener en cuenta para este reconocimiento lo siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Promedio</th><th>Asignación de gastos de Sostenimiento</th></tr></thead><tbody><tr><td><3.0</td><td>40%</td></tr><tr><td>3.0-3.5</td><td>50%</td></tr><tr><td>3.6-3.9</td><td>70%</td></tr><tr><td>Igual o superior a 4.0</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <ul style="list-style-type: none">• Para los estudiantes que hayan terminado su educación media y adelanten un proceso de formación en el SENA, se les reconocerá el 100% de la base de los gastos de sostenimiento, de acuerdo con el nivel de formación en el que se encuentren. Lo anterior por cuanto en el SENA no se miden los resultados académicos por promedio. Esta condición no aplica para estudiantes de bachillerato técnico a quienes se les reconocerá el valor de educación media establecido en este lineamiento.• Para los estudiantes que ingresan al primer semestre de su programa de formación, se les reconocerá el 100% de la base de los gastos de sostenimiento, de acuerdo con el nivel de formación en el que se encuentren.• Los gastos de sostenimiento se asignarán previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. Precizando que, si el ICBF no cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para este rubro, no se realizará la asignación del mismo.				Nivel de Formación	Base gastos de sostenimiento semestral ¹	Educación Media	\$212.000 ²	Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	1 s.m.m.l.v.	Educación Técnica y Educación Técnica Profesional	1 s.m.m.l.v.	Educación Tecnológica	1.5 s.m.m.l.v.	Educación Profesional y Postgrado	2 s.m.m.l.v.	Promedio	Asignación de gastos de Sostenimiento	<3.0	40%	3.0-3.5	50%	3.6-3.9	70%	Igual o superior a 4.0	100%
Nivel de Formación	Base gastos de sostenimiento semestral ¹																											
Educación Media	\$212.000 ²																											
Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	1 s.m.m.l.v.																											
Educación Técnica y Educación Técnica Profesional	1 s.m.m.l.v.																											
Educación Tecnológica	1.5 s.m.m.l.v.																											
Educación Profesional y Postgrado	2 s.m.m.l.v.																											
Promedio	Asignación de gastos de Sostenimiento																											
<3.0	40%																											
3.0-3.5	50%																											
3.6-3.9	70%																											
Igual o superior a 4.0	100%																											

¹ Valor base de liquidación del cálculo semestral.

² Para los estudiantes de grados novenos, décimo y once, el ICBF reconocerá un valor de \$212.000 para cursos complementarios. Este valor se reconocerá únicamente hasta por cada 60 horas presenciales o virtuales al mes de los cursos que sean adelantados para mejorar las competencias y habilidades para el ingreso a la educación superior y/o programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA												
	4102	1500	13	0	4102038	02												
	<p>• Los gastos de sostenimiento no sustituyen los costos incluidos dentro del valor cupo mes de las diferentes modalidades de Protección, relacionados en el clasificador del costo para cada modalidad.</p> <p>• Una vez la Dirección Regional cuente con los recursos en el rubro correspondiente, debe tramitar el giro directo de los recursos a través de resolución a los adolescentes y jóvenes, según corresponda, de acuerdo con el valor aprobado y autorizado por la Dirección de Protección.</p> <p>• La ayuda económica puede entregarse en cualquier momento para cada vigencia.</p> <p>• Debido a que el recurso es entregado por concepto de ayuda económica <i>no se deberán presentar soportes para la legalización de los gastos de sostenimiento</i>. Sin embargo, se debe tener en cuenta el Formato Planilla de entrega de recursos, el cual debe ir firmado por los beneficiarios y anexar el acta de Comité Nacional de Aprobación de Postulaciones o carta de presentación a la universidad o cualquier otro documento que permita validar la vinculación académica del beneficiario.</p> <p>En caso de solicitar recursos adicionales a los gastos de sostenimiento, por concepto de gastos asociados al proceso académico como uniformes, vacunas, exámenes, cursos de idiomas, diplomados, pin de formularios de admisión, derechos de grado, tarjetas profesionales, equipos electrónicos, instrumentos, dotación, materiales, entre otros, se deben anexar dichas facturas para soportar los gastos adicionales.</p> <p>• El ICBF reconocerá el valor de los gastos de sostenimiento a los adolescentes y jóvenes que participen en torneos, concursos, campeonatos, olimpiadas, intercambios o actividades académicas, culturales y deportivas, a nivel nacional y/o internacional, de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Valor diario en pesos (actividades nacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Valor diario en dólares (actividades internacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1³</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$103.291</td> <td style="text-align: center;">UDS 80</td> <td style="text-align: center;">USD 100</td> <td style="text-align: center;">USD 140</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Centro América y el Caribe y Suramérica, excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.</p> <p>2. Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile, África y Puerto Rico.</p> <p>3. Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina</p> <p>El costo de los demás clasificadores del gasto será aprobado por la Dirección de Protección de acuerdo con la información y los documentos que remitan las Direcciones Regionales.</p>						Valor diario en pesos (actividades nacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)	Valor diario en dólares (actividades internacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)				1 ³	2	3	\$103.291	UDS 80	USD 100	USD 140
Valor diario en pesos (actividades nacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)	Valor diario en dólares (actividades internacionales) (este valor se actualizará según el decreto de viáticos emitido para la respectiva vigencia)																	
	1 ³	2	3															
\$103.291	UDS 80	USD 100	USD 140															
MARCO NORMATIVO	<p>Constitución Política, arts. 44 y 45.</p> <p>Convención sobre los Derechos de los niños</p> <p>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad 1990 (Reglas de Tokio) 45/110.</p> <p>Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores.</p> <p>Observación General No. 24 del Comité de los Derechos del Niño.</p> <p>Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad – Resolución</p>																	

³ División por regiones/países

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	13	0	4102038	02				
	45/113. 1990. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil – Directrices de RIAD Resolución 45/112. Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Resolución 69/194 2014 ONU. Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Código Penal, Ley 599 de 200. Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004. Ley 1622 del 29 de abril de 2013 y Ley 1885 de 2018. Decreto 860 de 2010. Decreto 1885 de 2015. Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021.									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA. Aprobado mediante Resolución No. 1522 del 23 de febrero de 2016 del ICBF o aquellas que lo modifiquen.									
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	01				SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR
	02	02	02	009	002	02				SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA
	02	02	02	009	002	03				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
	02	02	02	009	002	04				SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA
	02	02	02	009	002	05				SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-13-0-4102038-02 Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas y niños que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, recreación y deporte, educación, identidad y voluntariado. • Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los niños y niñas dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes de cultura, deporte, educación, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<ul style="list-style-type: none">Alimentación y/o refrigerios de los niñas y niños cuando la situación o circunstancias de las actividades lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad.Pagar auxilios que permitan el transporte de los niños y niñas a las actividades que se realicen en el marco de los componentes de Proyecto Sueños.Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas, habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección. <p>02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none">Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado.Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico.Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para adolescentes o jóvenes con discapacidad, cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población.Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños y adolescentes que presentan extraedad, cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población.Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños y adolescentes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado.Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes componentes de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.Apoyar el desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida.Apoyar la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 7 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado.• Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los componentes de empleabilidad y emprendimiento de la iniciativa Proyecto Sueños• Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los componentes de educación, recreación, cultura y deporte ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida. <p>02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Uso de herramientas para la nivelación de competencias básicas y habilidades de escritura y expresión oral de los adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.• Uso de herramientas de orientación socio-ocupacional para la elección de la carrera de los adolescentes y jóvenes de grado noveno, décimo y once que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.• Pago de los cursos de preparación para la presentación de las pruebas de Estado Saber, previa evaluación del caso específico.• Pago de los PIN para la presentación de las pruebas de Estado Saber.• Pago de los derechos de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.• Pago de gastos asociados a la obtención del título de Bachiller.• Pago de exámenes de idiomas.• Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento.• Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas.• Pago de cursos preuniversitarios de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.• Adquisición y/o compra hasta 2 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección.• Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños y adolescentes con discapacidad cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de nivelación académica para niñas, niños y adolescentes cuando la oferta del municipio no se ofrezca este tipo de instituciones públicas para la población desvinculada y/o víctima del conflicto armado. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños y adolescentes que presentan extraedad, cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población. • Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de formación a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación. • Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados). • Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos. • Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad. • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica. • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral. • Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del Estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 9 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios. • Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes componentes de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras. • Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección. • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo el desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo de los componentes de empleabilidad y emprendimiento y voluntariado del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los componentes de empleabilidad y emprendimiento de la iniciativa Proyecto Sueños • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los componentes de educación, recreación, cultura y deporte ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida. 						
02-02-02-009-002-04 SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 10 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de, adolescentes o jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Adquisición y/o compra hasta 2 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de las tarjetas profesionales para las carreras de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas. • Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación. • Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil nacional e internacional que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de educación. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de educación. • Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados). • Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos. • Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad. • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica. • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral. 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 11 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevisos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública. • Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección. • Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios. • Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes componentes de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras. • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo al desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del componente de empleabilidad y emprendimiento y voluntariado del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de matrículas y mensualidades en instituciones de educación básica y media para niñas, niños y adolescentes que presentan extraedad, cuando la oferta del municipio no ofrezca este tipo de instituciones especializadas para esta población. • Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los componentes de empleabilidad y emprendimiento de la iniciativa Proyecto Sueños 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 12 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los componentes de educación, recreación, cultura y deporte ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida. <p>02-02-02-009-002-05 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los derechos de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de exámenes de idiomas. • Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-SABER PRO. • Pago de gastos asociados a la obtención del título de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano. • Adquisición y/o compra hasta 2 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de las tarjetas profesionales para las carreras de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas • Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento. • Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de formación a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil internacional que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 13 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>educación, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de educación.• Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección.• Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.• Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados).• Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos.• Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad• Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica.• Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral.• Pago del costo del diplomado, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8.• Pago del costo del primer semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 4.0.• Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio igual o superior a 4.0.• Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 4.5• Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio igual o superior a 4.5• Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas.• Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública.• Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano.• Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios.• Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 14 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes componentes de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo al desarrollo de los programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de habilidades, destrezas, potencialidades y competencias para fortalecer su proyecto de vida. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del componente de empleabilidad y emprendimiento y voluntariado del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los componentes de empleabilidad y emprendimiento de la iniciativa Proyecto Sueños • Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los componentes de educación, recreación, cultura y deporte ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida. <p>02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado. • Pago de los derechos de grado para el proceso de terminación de los estudios de educación media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Pago de exámenes de idiomas. 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 15 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior-SABER PRO. • Adquisición y/o compra hasta 2 PINES o formularios requeridos para el proceso de admisión a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de las pruebas SABER PRO. • Pago de los costos asociados al proceso de trámite de la expedición del Pasaporte y Visa en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico. • Pago de costos de seguros, exámenes médicos y vacunas requeridas para el traslado de los adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio nacional en el marco de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de exámenes médicos y/o de laboratorio exigidos como requisitos para la vinculación laboral de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de vacunas solicitadas como requisitos de obligatorio cumplimiento en los programas de educación superior y/o formación para el trabajo y desarrollo humano, de los adolescentes y jóvenes que se encuentren bajo medida de protección. • Pago de las tarjetas profesionales para las carreras de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección. • Pago de los costos generados por la solicitud y expedición de certificados de estudio y de notas. • Pago de cursos, seminarios, conferencias, talleres o diplomados de educación continua, en diferentes áreas del conocimiento. • Pago del valor de las matrículas de adolescentes y jóvenes, que se encuentren en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida y/o formación técnica y/o tecnológica y/o universitaria en instituciones de educación. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de movilidad estudiantil internacional que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de educación, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que deben realizar practica universitaria o profesional, que cuenten con el aval y el respaldo de las instituciones de educación. • Apoyo en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de competencias, destrezas habilidades y trayectorias profesionales, que promuevan la autonomía, creatividad, independencia e innovación de los adolescentes y jóvenes, mediante el aprendizaje experiencial en los componentes de la iniciativa Proyecto Sueños de la Dirección de Protección. • Dotación de uniformes exigidos para el desarrollo del programa académico por parte de las instituciones de educación y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Suministro de equipos electrónicos, conectividad, software con sus licencias, instrumentos, elementos, dotación, uniformes y materiales que se requieran de acuerdo con las características del programa de formación académica, artística, recreativa, deportiva y vocacional, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Gastos de fotocopias, textos, útiles y libros requeridos para el desarrollo del programa académico y/o cursos complementarios (idiomas, sistemas, diplomados). • Pagar auxilios que permitan el transporte de los adolescentes y jóvenes a las instituciones de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o programas de aprendizaje a la medida, en el marco del desarrollo del programa educativo y para todas aquellas actividades extracurriculares asociadas a los mismos. • Alimentación y/o refrigerios de los adolescentes y jóvenes cuando la situación o circunstancias de la vinculación a las instituciones educativas en los diferentes programas académicos lo requieran diferentes a los relacionados en el clasificador del costo del valor cupo mes para cada modalidad • Apoyar a los adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de un segundo idioma cuando este forme parte del plan de estudios de su formación académica. 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 16 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los adolescentes y jóvenes para el aprendizaje de nuevas tecnologías en forma presencial y virtual cuando se determine su pertinencia como un proceso complementario a su proceso de formación y desempeño profesional y laboral. • Pago del costo del diplomado, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 3.8. • Pago del costo del primer semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 4.0. • Pago del segundo semestre de la especialización, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la especialización un promedio igual o superior a 4.0. • Pago del costo del primer semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el último semestre del programa de formación de pregrado un promedio igual o superior a 4.5. • Pago del costo del segundo semestre de la maestría, si el estudiante obtiene en el primer semestre del programa de la maestría un promedio igual o superior a 4.5. • Costo básico de inscripción, exámenes médicos de ingreso, examen de seguridad, dotación inicial, costos de lavandería, depósito unificado (reposición por daños de elementos del estado, imprevistos, libros, útiles escolares y materiales didácticos, realización de actividades sociales y recreativas, durante el semestre respectivo), la matrícula y derechos académicos del primer nivel de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) y Policía Nacional. No cubre otros costos adicionales establecidos en el proceso de ascenso en las fuerzas públicas. • Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes que apliquen a los programas de formación para la incorporación a las diferentes carreras de la Fuerza Pública. • Pago de los derechos de grado para la obtención del título de educación superior y/o de formación para el trabajo y el desarrollo humano. • Apoyo para la participación en actividades extracurriculares cuando se determine su pertinencia dentro del programa estudios. • Apoyo en el desarrollo de actividades lúdicas de formación y entrenamiento orientadas a procesos de aprendizaje para el desarrollo de habilidades blandas o habilidades sociales a través de talleres vivenciales para trabajar diferentes temáticas, en el marco de los diferentes componentes de la iniciativa Proyecto Sueños, utilizando la metodología del aprendizaje experiencial que aplica entre otras herramientas el juego serio y la lúdica, la casuística, el juego de roles, las terapias emergentes creativas no verbales y actividades al aire libre entre otras. • Apoyo para el desarrollo de actividades en los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo para el desarrollo de programas de formación virtuales para los adolescentes y jóvenes con el fin de mejorar habilidades, destrezas, potencialidades y competencias y fortalecer su proyecto de vida. • Apoyo para la participación en actividades culturales, recreativas y deportivas como parte del proceso de su desarrollo integral, previa evaluación y aprobación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Apoyo de acciones orientadas al desarrollo del componente de empleabilidad y emprendimiento y voluntariado del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en las diferentes modalidades de protección, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de costos adicionales asociados al proceso de trámite de la expedición de documentos de identidad y libretas militares de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección en los casos que se requiera, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia. • Pago de los costos de elementos, materiales y ayudas pedagógicas para el desarrollo de actividades lúdicas y talleres de formación y entrenamiento, realizados para el fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



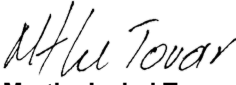

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 17 de 17

FICHA: I-05	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>protección, en el proceso de implementación de los componentes de cultura, deporte, educación, empleabilidad y emprendimiento, identidad, recreación y voluntariado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo en el desarrollo de las ferias y encuentros para la implementación de los componentes de empleabilidad y emprendimiento de la iniciativa Proyecto Sueños• Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de la estrategia acogimiento en el extranjero de la Subdirección de Adopciones, en el aprendizaje de un segundo idioma, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de los gastos de sostenimiento de los adolescentes y jóvenes con medida de protección que apliquen a la estrategia de preparación para el egreso progresivo, previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de programas de fortalecimiento de talentos para aquellos niñas, niños, adolescentes y jóvenes bajo medida de protección que demuestren competencias y habilidades en su programa de interés y que ya se encuentren vinculados a esta práctica, así como de nivelación o refuerzo académico, en los casos que se requiera y previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia.• Pago de programas de formación para el desarrollo e implementación de los componentes de educación, recreación, cultura y deporte ofertados por instituciones educativas o de formación deportiva o artística o personas naturales que acrediten experiencia en el área requerida.					
 Martha Isabel Tovar Turmequé Directora de Protección (E)	 TARSICIO ANDRES OSORIO RODRIGUEZ Subdirector de Programación (e)			FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023		

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 1 de 4

Ficha I-06-112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FICHA: I-06	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	112 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
MODALIDAD	N.A					
SERVICIO SIM	N.A					
OBJETIVO	GENERAL	Financiar necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los servicios de Administración de Justicia del ICBF.				
	ESPECÍFICO	Asignar los recursos requeridos para la atención de aquellos gastos no reconocidos en el valor cupo mes, para la atención de, adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios de Administración de Justicia y que sean necesarios e indispensables para el efectivo restablecimiento de sus derechos.				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Adolescentes y jóvenes atendidos en las modalidades de medidas y/o sanciones del SRPA o en los servicios o estrategias de Restablecimiento en Administración de Justicia del ICBF Población mayor de 14 años y menor de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito ubicados en acción en garantía o medida de restablecimiento de derechos. Adolescentes o jóvenes atendidos en cumplimiento de obligaciones por aplicación del principio de oportunidad. El adolescente o joven que ingresa por presunta comisión de delito o declarado penalmente responsable cuando es sujeto de aplicación de medidas complementarias ordenadas por la autoridad judicial, administrativa o tradicional competente. Adolescentes colombianos en la presunta comisión de delitos en el exterior que deban ser repatriados. Adolescentes que se encuentran en el exterior por haber sido víctimas de uso o utilización en comisión de delitos o han sido víctimas de reclutamiento. 					
ACCIONES	<p>A través de este rubro se podrá reconocer los gastos siguientes:</p> <p><i>Gastos generales:</i> Comprende el pago de materiales, bienes, suministros transporte y servicios generales para hacer efectivo el restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes ubicados en servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia.</p> <p><i>Gastos excepcionales en salud:</i> El ICBF continuará desarrollando las gestiones pertinentes para que el sector salud y las entidades territoriales asuman su obligación de atención inmediata en salud a todos los adolescentes y jóvenes sin distinción, ni exclusión.</p> <p>En este sentido, las defensorías de familia deberán promover las acciones administrativas o judiciales a que haya lugar (numeral 7 del Art. 53 de la Ley 1098 de 2006) y, cuando sea lo procedente, deberán instaurar acciones de tutela contra la autoridad pública o los particulares encargados de la prestación del servicio público de salud, para reclamar a nombre de cada niño, niña y adolescente ante los jueces, mediante el procedimiento preferente y sumario, la garantía y protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales y prevalentes (Art. 44, 45 y 84 de la Constitución Política de Colombia).</p> <p><i>No obstante, en casos de necesidad perentoria, a través de este rubro podrá cubrirse la atención de</i></p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 4

FICHA: I-06	PROG		SUBPROG		PROY		PROY 0		PRODUCTO		CUENTA	
	4102		1500		13		0		4102038		02	
	<i>emergencia en salud. Sin embargo, a la mayor brevedad, deberá presentarse cuenta de cobro ante la dependencia competente (servicio de salud o ente territorial) para su correspondiente pago o restitución.</i>											
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		12 meses.									
	ROTACIÓN		N.A.									
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		N.A.									
	COSTO		N.A.									
MARCO NORMATIVO	<p>Constitución Política, art. 45. Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Libro 2, Título 1. artículos 139, 140, 141, 177, 178 y ss.; Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018. Ley 1453 de 2011 Arts. 95 y 96. Convención de los Derechos del Niño, artículo 37 y 40. Decreto 860 de 2010.</p> <p>Código Penal y Código de Procedimiento Penal, Ley 1709 de 2014, Decreto 1885 de 2015. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Observación General No. 24 del Comité de los Derechos del Niño. En aplicación de artículo 141 de la Ley 1098/2006, instrumentos internacionales de derechos humanos y relacionados con la población adolescentes en sistemas de justicia.</p> <p>Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021 y demás normas vigentes sobre contratación pública y todas aquellas relacionadas en el Manual de Contratación ICBF vigente.</p>											
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, aprobado mediante Resolución 1522 del 23 de febrero de 2016</p> <p>Manual Operativo de las Modalidades que atienden Medidas Complementarias y o de Restablecimiento en Administración de Justicia.</p>											
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTA L CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN		
	02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.		
	02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA		
	02	02	02	009	007	03				SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA		
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-13-0-4102038-02</p> <p>Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos imprevistos o de emergencias para la atención inmediata de adolescentes o jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y/ o atendidos en las Modalidades de fortalecimiento de acciones de restablecimiento en Administración de Justicia. Paquetes de dotación personal inicial, viáticos y alimentación, en caso de traslado inmediato de los adolescentes y jóvenes de su lugar de ubicación hasta donde puedan ser atendidos. Transporte urbano, municipal, intermunicipal e interdepartamental para el traslado o reubicación de adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios, cuando se requiera el traslado para continuar su atención o garantía de derechos, o que deben ser trasladados de manera inmediata 											

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 4

FICHA: I-06	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<p>de su lugar de ingreso a otra ciudad para su ubicación en una modalidad del proyecto fortalecimiento de acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos aeroportuarios, cuando se requiera para el traslado de adolescentes y jóvenes atendidos en las modalidades o estrategias del proyecto. • Alojamiento, alimentación y transporte de adolescentes y jóvenes atendidos en servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia que necesiten ser trasladados a otras regiones y no sea posible ubicarlos en servicios en su regional de origen. • Alojamiento, alimentación y transporte del cuidador (familia o red vincular de apoyo aprobada por la defensoría de familia) cuando sea necesario que actúe como acompañante del adolescente o joven, y se requiera su presencia como apoyo en el proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia en los términos determinados por el Decreto 860/2010 y Sentencia Radicación No. 733496000453201000655 Dr. German Torres, Tribunal Superior de Ibagué, Sala asuntos penales para adolescentes, por solicitud de autoridad competente o el operador pedagógico. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección • Alojamiento, alimentación y transporte de la autoridad tradicional cuando resulte necesario para la articulación en el proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia. • Gastos para traducción de lenguas propias o acompañamiento de un intérprete en lengua de señas colombiana u otras lenguas cuando se encuentran en trámites del Proceso judicial o administrativo, cuando la Dirección de Protección no cuente con un contrato vigente para la prestación de este servicio. cuando sea requerido en el proceso de Restablecimiento de la Administración de Justicia, previa autorización de la Dirección de Protección. • Alojamiento, alimentación y transporte de adolescentes y jóvenes atendidos en servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia que necesiten ser trasladados a otras regiones cuando no sea posible ubicarlos en servicios en su regional de origen o se requiera para atender condición especial de salud. • Gastos de atención para hijos menores de 5 años atendidos conjuntamente con la madre en servicios de Centro Internamiento Preventivo, Centro de Atención Especializada o Internado Restablecimiento en Administración de Justicia por cumplimiento de medida o sanción. Se definirá tarifa diferenciada para menores de seis meses y mayores de esta edad en razón a requerimientos nutricionales. • Reforzamiento de talento humano de equipo profesional para apoyo en la atención a hijos atendidos con la madre en los servicios de Centro Internamiento preventivo, Centro de Atención Especializada o Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. • Gastos para la gestión de documentos en desarrollo de garantía de derechos, o trámites internacionales. • Paquetes de dotación personal inicial, viáticos y alimentación, en caso de retiro inmediato de los adolescentes y jóvenes de su lugar de ubicación. • Gastos de reforzamiento en talento humano para apoyo en los procesos de atención en las Unidades de Servicio con privación de libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en situaciones extraordinarias y de emergencia, previo concepto de la Subdirección de Responsabilidad Penal. • Todos aquellos gastos no recurrentes y que estén asociados o sean inherentes al gasto general y que se requieran para la atención de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en servicios del proyecto, previo concepto favorable de la Dirección de Protección. <p>02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exámenes especializados e interconsulta con especialistas para los adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia, cuando resulte estrictamente necesario para garantizar su salud e integridad. 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**



FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019


Versión 4

Página 4 de 4

FICHA: I-06	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	<ul style="list-style-type: none">• Artículos ortopédicos, sillas de ruedas, prótesis, ayudas técnicas, tecnológicas y visuales no contempladas en el POS, que requieran los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto, conforme a la prescripción del equipo médico o terapéutico que los atiende (casos de discapacidad debidamente justificados).• Gastos de salud para situaciones no contempladas en el plan de beneficios del régimen subsidiado, que afecten su derecho a la vida e integridad.• Medicamentos y servicios odontológicos, incluidas las especialidades de la misma no contemplados en el POS. Según prescripción médica u odontológica por situaciones que afecten la salud e integridad y la vida.• Convenios o contratos para obtener el servicio de acompañantes hospitalarios de presencia permanente para adolescentes y jóvenes que estén en servicios institucionales y así lo requieran cuando se les practican cirugías u otros tratamientos que requieran hospitalización, según instructivo de la Dirección de Protección. En casos excepcionales, se podrá reconocer el pago a través de resolución, previa autorización de la Dirección de Protección.• Compra de medicamentos no suministrados por el POS, la cual debe ser excepcional y esporádica. <p style="text-align: center;">02-02-02-009-007- 03 SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos funerarios, en caso del fallecimiento de la población ubicada en las modalidades de atención del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia.• Gastos funerarios y de traslado entre la ciudad donde se encuentra la población ubicada en las modalidades del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia y el domicilio o permanencia de la familia o la comunidad de origen del niño, niña, adolescente o joven.					
 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUÉ Directora de Protección (E)	 Tarcisio Andrés Osorio Rodríguez Subdirector de Programación (e)			FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023		

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 3

FICHA I – 07 – 113 – POLÍTICAS PÚBLICAS

FICHA: I-07	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
		4102	1500	13	0	4102035 4102043
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	4102035 - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS 4102043 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	113 - POLÍTICAS PÚBLICAS					
MODALIDAD	N.A					
SERVICIO SIM	N.A					
OBJETIVO	GENERAL	Desarrollar estrategias, promover acciones de fortalecimiento de los servicios de protección y programas especializados en los procesos de atención para adolescentes y jóvenes en las modalidades del proyecto de Restablecimiento en Administración de Justicia.				
	ESPECÍFICO	Fortalecer la capacidad técnica de equipos ICBF, operadores pedagógicos y entidades del SRPA en el marco de las políticas públicas para la aplicación de herramientas en el marco de las situaciones que afectan el ejercicio pleno de derechos de los adolescentes y los procesos pedagógico-restaurativos para promover inclusión social integral.				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes ubicados en las modalidades del proyecto de Restablecimiento en Administración de Justicia, y/o vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes o atendidos en modalidades de medidas complementarias, alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en administración de justicia RAJ					
ACCIONES	Actividades de fortalecimiento a los procesos de atención de la población vinculada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA y/o Restablecimiento en administración de justicia para el ejercicio de los derechos y la inclusión social.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N.A				
	ROTACIÓN	N.A.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N.A.				
	COSTO	Según la estrategia a desarrollar, previa autorización de la Dirección de Protección.				
MARCO NORMATIVO	<p>Constitución Política, Art. 45. Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Art. 19 y ss. (Derecho a la rehabilitación y la resocialización). Art. 140 (carácter pedagógico, específico y diferenciado) Art. 174 (principio de oportunidad, conciliación y reparación integral; aplicación preferente del principio de oportunidad) y Art. 178 (finalidad protectora, educativa y restaurativa) Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Ley 2231 de 2022. Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018). Ley 1453, Arts. 95 y 96. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil – Directrices de RIAD Resolución 45/112.</p> <p>Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021 y demás normas vigentes sobre contratación pública.</p>					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Plan Nacional de Política Criminal. Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, aprobado mediante Resolución 1522 del 23 de febrero de 2016 y las que lo modifiquen o adicionen					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019

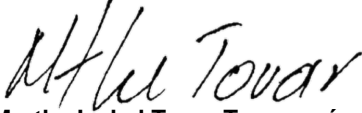

Versión 4

Página 2 de 3

FICHA: I-07	PROG			SUBPROG			PROY			PROY 0			PRODUCTO		CUENTA
	4102			1500			13			0			4102035		02
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordina	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN					
		02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.				
	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN					
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubros C-4102-1500-13-0-4102035-02 y C-4102-1500-13-0-4102043-02 Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-02-02-009-007-09 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de eventos de promoción, divulgación y asistencia técnica para servidores públicos del ICBF, colaboradores, talento de humano de los operadores pedagógicos que atienden las modalidades del proyecto Fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia. Elaboración, producción, reproducción, impresión y/o distribución de material para difundir programas del proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia y para el desarrollo de acciones de asistencia técnica e información al público. Diseño, validación y pilotaje de modelos, programas o estrategias a nivel nacional o regional para el fortalecimiento de los procesos de atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley penal y en el desarrollo de las modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia. Divulgación a través de medios masivos, nuevas tecnologías y alternativos, para la comunicación e información relevante de los derechos de adolescentes y jóvenes del proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia. Asistencia técnica a los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia, centros zonales, regionales, sede nacional y operadores pedagógicos, para una atención adecuada que responda a las particularidades de los adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración de derechos atendidos por la presunta comisión de delitos en el proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia. Servicio de traducción, interpretación de lengua de señas y nativas a personas que se encuentren en el marco de procesos de Restablecimiento en Administración de Justicia que adelante el ICBF o que requieran de este soporte para participar en diversos eventos promovidos o apoyados por el ICBF. Acciones de fortalecimiento de capacidades de los operadores pedagógicos contratados para la atención y garantía de derechos de adolescentes y jóvenes vinculados a las modalidades del proyecto Restablecimiento en Administración de Justicia desde la integralidad. <p>02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportes financieros dirigidos a convenios y alianzas de cooperación técnica y/o financiera para el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de las modalidades del proyecto 														


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 3 de 3

FICHA: I-07	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102035 4102043	02
Restablecimiento en Administración de Justicia y cumplimiento de sus finalidades a nivel nacional o regional aprobados por la Dirección de Protección <ul style="list-style-type: none"> • Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias de educación, formación, promoción de los derechos y para cumplir la finalidad pedagógica restaurativa y diferenciada del Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes, a nivel nacional o regional, aprobados por la Dirección de Protección • Convenios y/o contratos orientados al desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la inclusión social, adolescentes y jóvenes del proyecto Fortalecimiento de Acciones de Restablecimiento en Administración de Justicia, a nivel nacional o regional, aprobados por la Dirección de Protección 						
 <u>Martha Isabel Tovar Turmequé</u> Directora de Protección (E)		 <u>Tarsicio Andres Osorio Rodriguez</u> Subdirector de Programación (e)		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023		

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 7

Ficha I-08 - 114 - DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
		4102	1500	13	0	4102039
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA COFINANCIACION DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	114 - DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS					
MODALIDAD	N.A					
SERVICIO SIM	N.A					
OBJETIVO	GENERAL	<p>Garantizar el derecho a la vida en condiciones dignas, a través de la adquisición de elementos básicos de dotación institucional que facilitan la adecuada operación de los servicios de restablecimiento de administración de la justicia para los adolescentes y jóvenes atendidos.</p> <p>Garantizar el suministro de dotación de elementos de consumo, para el funcionamiento de talleres de educación y de preparación para el trabajo para los adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de responsabilidad penal y de modalidades complementarias de apoyo y fortalecimiento a la familia.</p>				
	ESPECÍFICO	<p>Garantizar la adquisición de los elementos básicos de la dotación institucional y de consumo para talleres educativos y de preparación para el trabajo.</p>				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delitos y/o en conflicto con la Ley penal que se encuentran en las Unidades de Servicio del proyecto fortalecimiento de acciones de Restablecimiento en administración de justicia a través de las cuales el ICBF presta sus servicios por medio de los programas misionales.					
ACCIONES	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, por la naturaleza especial del servicio de bienestar familiar, el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su vigencia será anual, pero podrá prorrogarse de año en año.</p> <p>La provisión o entrega de bienes muebles también puede constituirse como aporte que hace el ICBF para la prestación del servicio. No obstante, la Regional debe realizar gestiones con las entidades territoriales y otros actores del SNBF de manera que cofinancien estas adquisiciones en ejercicio de los principios de corresponsabilidad y concurrencia.</p>					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 MESES				
	ROTACIÓN	N/A				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N/A				
	COSTO	El costo es determinado por la Dirección de Protección de acuerdo con las propuestas presentadas por los posibles oferentes o contratistas.				
MARCO NORMATIVO	<p>Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 (Capítulo 2, Subsección 2, Sección 4, Capítulo 1, Título 3).</p> <p>Ley 7 de 1979 - Decreto 2388 de 1979 – Principios Ley 80 del 93</p> <p>Manual de Contratación ICBF vigente, y las normas aplicables según lo definido en su contenido</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	13	0	4102039	02				
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Lineamiento Técnico del modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA, aprobado mediante la Resolución ICBF No. 1522 del 23 de febrero de 2016 y todas aquellas que las modifiquen o adicionen. Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del Proceso Judicial – SRPA aprobado mediante la Resolución ICBF No. 2100 del 4 de marzo de 2020 y todas aquellas que las modifiquen o adicionen. Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia aprobado mediante la Resolución ICBF 11875 de 2019, modificada por la Resolución No. 2100 del 4 de marzo de 2020 y todas aquellas que las modifiquen o adicionen. Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia G6.SA. Guía de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P versión vigente en página web ICBF. 									
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	003	008	01	1			ASIENTOS
	02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
	02	01	01	003	008	01	3			MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA
	02	01	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.
	02	01	01	003	008	01	5			SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
	02	01	01	003	008	01	6			PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES
	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-13-0-4102039-02 Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-01-01-003-008-01-1 ASIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA, y de las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P. Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia. La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>dormitorios, considerando el enfoque diferencial que incluye elementos de accesibilidad si así se requiere, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos; incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología antiincendios- entre otros. <p>02-01-01-03-08-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos del Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial- SRPA restablecimiento en administración de justicia RAJ y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P. Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias de apoyo y fortalecimiento a la familia servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias y alternativas al proceso judicial de restablecimiento en administración de justicia.• La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos. Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad o de atención complementaria• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos específicos como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología anti-incendio entre otros. <p>02-01-01-003-008-01-3 MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamiento Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias o de restablecimiento en administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">• La dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos.• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología antiincendios entre otros. <p>• 02-01-01-003-008-01-4 OTROS MUEBLES N.C.P. Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamiento Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos.• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología antiincendios entre otros. <p>02-01-01-003-008-01-5 SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamiento Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos; lo cual incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad, alternativas al proceso judicial y de modalidades complementarias o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología antiincendios entre otros. <p>02-01-01-003-008-01-6 PARTES Y PIEZAS DE MUEBLES</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamiento Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Esto incluye servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos; lo cual incluye servicios en medio institucionalizado, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como talleres de cómputo, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como colchones, almohadas, sábanas y cobijas de tecnología antiincendios entre otros.					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<p>02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamiento Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P esto incluye servicios en medio institucionales, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial, o de restablecimiento en administración de justicia.• La Dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos; lo que incluye servicios en medio institucionales, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial, o de restablecimiento en administración de justicia• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como, aulas virtuales y talleres de sistemas, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial, o de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de dotación básica especializada de seguridad que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes como indumentaria de seguridad industrial para labores en talleres de aprendizaje o producción vinculados a los procesos de atención en SRPA- RAJ• Equipos especializados necesarios para el mantenimiento general de los inmuebles para no afectar la prestación del servicio, tales como, equipos de iluminación con energía solar, andamios certificados, plataformas tipo manlift, equipos de lavado hidroneumático, equipos de poda de césped. <p>02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</p> <ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación básica, según la modalidad y el tipo de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos de Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley, y los Manuales operativos para modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA y las medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de Justicia y de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia. M1.P Esto incluye servicios en medio institucionales, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial o de restablecimiento en administración de justicia.• La dotación institucional básica hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que requiere el servicio para entrar en operación. Comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para el desarrollo del proceso de atención por parte del equipo interdisciplinario, dotación cocina, espacios de almacenamiento, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para el desarrollo de centros de interés, talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos. lo cual incluye servicios en medio institucional servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial, o de restablecimiento en administración de justicia.• Insumos para el desarrollo de talleres educativos, pre laborales y de preparación para el trabajo según la vocación de cada centro de atención de servicios en medio institucional, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias o de restablecimiento en administración de justicia incluyendo elementos de seguridad industrial, como overoles, delantales, gorros, caretas, guantes, zapatos entre otros según vocación de talleres instalados y desarrollados en el servicio						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019


Versión 4

Página 7 de 7

FICHA: I-08	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<ul style="list-style-type: none">• Elementos de dotación para talleres tecnológicos especializados como aulas virtuales y talleres de sistemas, talleres de prototipado y todos los periféricos necesarios para la implementación de programas educativos y preparación para el trabajo de los adolescentes y jóvenes atendidos en servicios institucionales de Responsabilidad Penal, servicios no privativos de la libertad y de modalidades complementarias, alternativas al proceso judicial, de restablecimiento en administración de justicia.• Elementos de mobiliario para servicios institucionales que así lo requieran.• Elementos de dotación básica especializada para dormitorios elaborados con tecnología que prevengan daños a la integridad de adolescentes y jóvenes. <p>OBSERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Transferencia por Contrato de Aporte con operadores que atienden diferentes modalidades o Convenio Interadministrativo de cofinanciación por parte de las entidades territoriales y otros sectores sociales.• La asignación de recursos requiere concepto previo de la Dirección de Protección, para ello, la Dirección Regional debe presentar solicitud con justificación de la necesidad y tres (3) cotizaciones de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones dadas por la subdirección de responsabilidad y aplicación del enfoque diferencial según contexto cultural• Adquisición o compra de elementos de dotación básica a través de procesos de selección objetiva y de acuerdo con la modalidad y el tipo de servicio.					
 Martha Isabel Tovar Turmequé Directora de Protección (E)	 Tarsicio Andres Osorio Rodriguez Subdirector de Programación (e)	FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023				

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 1 de 6

FICHA I – 09 – 120 – RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FECHA: I-09	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	120 - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
MODALIDAD	<p>MODALIDADES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro transitorio 2. Centro de internamiento preventivo 3. Centro de atención especializado 4. Detención domiciliaria hogar <p>MODALIDADES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Internación en medio semicerrado 6. Prestación de servicios a la comunidad 7. Libertad vigilada/asistida <p>PROGRAMA PARA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Estrategia de Apoyo post institucional 9. Estrategia de Centro de integración social <p>MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia 11. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia 12. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia 13. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia 14. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia 					
SERVICIO SIM	CÓDIGO	SERVICIO				
	420025000083	CENTRO TRANSITORIO				
	420025000084	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO				
	420102000003	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO				
	420222	INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO				
	420134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
	420155	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA				
	420136	APOYO POST INSTITUCIONAL				
	420025000079	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
	420025000077	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 6

FECHA: I-09	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
	420025000074	EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
	420025000076	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
	420025000082	CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
	481212000097	DETENCIÓN DOMICILIARIA HOGAR				
	481212000098	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
OBJETIVO	GENERAL	Brindar una atención integral, específica, con enfoque pedagógico - restaurativo, encaminada a la inclusión social de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente, y adolescentes o jóvenes mayores de 14 que deben ser atendidos en servicios de protección integral por presunta comisión de delito en acciones en garantía o restablecimiento de derechos en el marco de los procesos judiciales, alternativas al proceso judicial o con acciones complementarias.				
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delitos y/o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Adelantar el proceso de contratación para el desarrollo de las modalidades de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en presunta comisión de delitos y/o vinculados al SRPA. • Promover la implementación del modelo de atención desde el enfoque de derechos, en el marco de la pedagogía restaurativa, con el desarrollo de actividades que buscan la reflexión para el reconocimiento de la responsabilidad y las consecuencias de sus conductas, para sí mismo, para la víctima y para la sociedad, promoviendo el diálogo restaurativo y las acciones de reparación integral. • Desarrollar el proceso de intervención y formación con las familias para fortalecer la inclusión social. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que cumplen medidas o sanciones del SRPA y/o son sujetos de aplicación del principio de oportunidad.					
	Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ingresan presunta comisión de conductas delictivas y requieren atención en medidas complementarias, alternativas o de Restablecimiento en Administración de Justicia por garantía o restablecimiento de derechos definidas por autoridad judicial o administrativa.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del modelo de atención, de acuerdo con Proyecto de Atención Institucional. • Construcción y desarrollo de Plan de Atención Individual con cada adolescente o joven. • Vinculación de la Familia a los procesos de atención y fortalecimiento de vínculos con los adolescentes o jóvenes atendidos. • Promover el desarrollo humano integral de los adolescentes o jóvenes fortaleciendo su vinculación académica y/o formación para el trabajo para la identificación de un oficio y gestión en autonomía de plan de vida en el marco del ejercicio de participación como ciudadano. • Formación y gestión de capacidades pedagógico-restaurativas que faciliten la reflexión de las consecuencias de sus conductas e incentiven acciones de reparación y restauración para sí mismo y otros en reciprocidad que proyecte para la inclusión social. <p>Las demás que incluya cada modalidad de acuerdo a sus particularidades</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN**

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 6

FEICHA: I-09	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 13	PROY 0 0	PRODUCTO 4102038	CUENTA 02
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses.				
	ROTACIÓN	Servicio	Rotación			
		CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	3 adolescentes o jóvenes cupo/ año			
		INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1 adolescente o joven cupo/año			
		INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	1 adolescente o joven cupo/año			
		CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3 adolescentes o jóvenes cupo/ mes			
		DETENCIÓN DOMICILIARIA HOGAR	1 adolescente o joven cupo/año			
		CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1 adolescente o joven cupo/año			
		CENTRO TRANSITORIO	8 adolescentes o jóvenes cupo/mes			
		CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	1 adolescente o joven cupo/año			
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2 adolescentes o jóvenes cupo/ año			
		LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	1 adolescente o joven cupo/año			
		APOYO POST INSTITUCIONAL	1 adolescente o joven cupo/año			
		EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2 adolescentes o jóvenes cupo/ año			
EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2 adolescentes o jóvenes cupo/ año					
INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2 adolescentes o jóvenes cupo/ año					
ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<p>Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF.</p> <p>La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2023 de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.</p>					
COSTO	Valor cupo/mes					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 6

FEICHA: I-09	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 13	PROY 0 0	PRODUCTO 4102038	CUENTA 02	
			CÓDIGO	SERVICIO	VALOR CUPO 2023		
			420025000083	CENTRO TRANSITORIO	\$2.583.147		
			420025000084	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	\$ 2.766.253		
			420102000003	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	\$ 2.772.114		
			420134	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 356.483		
			420155	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	\$ 522.012		
			420136	APOYO POST INSTITUCIONAL	\$ 405.777		
			420025000079	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 2.241.342		
			420025000077	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 1.247.781		
			420025000074	EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 610.686		
			420025000076	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 392.643		
			420025000082	CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 2.559.854		
			481212000097	DETENCIÓN DOMICILIARIA HOGAR	\$ 689.841		
			481212000098	CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$ 500.913		
			420222	INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	\$ 997.479		
			La tarifa tuvo un incremento del 3% respecto a la tarifa vigente de 2022.				
MARCO NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política, art. 44 y 250. • Convención de los Derechos del Niño, artículo 37 y 40. Decreto 860 de 2010. • Código Penal y Código de Procedimiento Penal. • Ley 1709 de 2014, Decreto 1885 de 2015. • Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Libro 2, Título 1. artículos 139, 140, 141, 178 y ss. • Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Observación General No. 24 del Comité de los Derechos del Niño. • Resolución 4155 de 2016 de FGN (reglamenta la aplicación del principio de oportunidad). Ley 1801 de 2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". • Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 905 de 2004, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021; Decreto 537 de 2020 y demás normas vigentes sobre contratación pública. • Sentencias: C-673 de 2005, C-979 de 2005, C-2010 de 2007, C-738 de 2008, C-936/10 • Manual de contratación del ICBF. 						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019



Versión 4

Página 5 de 6

FECHA: I-09	PROG	SUBPROG		PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA			
	4102	1500		13	0	4102038	02			
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA aprobado mediante Resolución No. 1522 del 23 de febrero de 2016, y todas aquellas que las modifiquen o adicionen. Manual operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del proceso judicial SRPA, aprobado mediante Resolución 2100 del 4 de marzo del 2020, y todas aquellas que la modifiquen o adicionen Manual operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA - Restablecimiento en Administración de Justicia, RAJ, aprobado mediante Resolución 2100 del 4 de marzo del 2020, y todas aquellas que la modifiquen o adicionen 									
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	03				OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO
	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-13-0-4102038-02</p> <p>Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-02-02-09-03-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada, de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente, en las modalidades privativas de la libertad, , o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias, alternativas y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro transitorio. 2. Centro de internamiento preventivo. 3. Centro de atención especializado. 4. Internado Restablecimiento en Administración de Justicia. 5. Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia. <p>02-02-02-09-03-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a los servicios que brindan atención a la población ubicada, de acuerdo con sentencia judicial o solicitud realizada por la Autoridad Judicial o Administrativa Competente, en las modalidades privativas de la libertad, no privativas de la libertad, o estrategias de fortalecimiento en la inclusión social y modalidades complementarias y de restablecimiento en administración de justicia, descritos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detención domiciliaria hogar. 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 6 de 6

FEICHA: I-09	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102038	02
<p>2. Internación en medio semicerrado. 3. Prestación de servicios a la comunidad. 4. Libertad vigilada/asistida. 5. Apoyo post institucional. 6. Centro de integración social. 7. Externado Jornada Completa Restablecimiento en Administración de Justicia. 8. Externado Media Jornada Restablecimiento en Administración de Justicia. 9. Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia.</p> <p>Los clasificadores del gasto para cada modalidad están determinados en la G22.P Guía de Requisitos Legales y Financieros para operadores del Sistema Penal para Adolescente –SRPA. Ver Anexo 3.</p> <p>Nota 1: Los cupos no utilizados serán pagados de acuerdo con el porcentaje del costo fijo establecido en la cláusula “DESEMBOLSOS” del contrato de aporte. Ver Anexo 4.</p>						
 <u>Martha Isabel Tovar Turmequé</u> Directora de Protección (E)		 <u>Tarsicio Andres Osorio Rodriguez</u> Subdirector de Programación (e)			FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023	

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 11

Ficha: I – 10 - 997 – INFRAESTRUCTURA

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
BPIN PROYECTO	2018011000451					
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	997 – INFRAESTRUCTURA					
MODALIDAD	N/A					
SERVICIO SIM	N/A					
OBJETIVO	GENERAL	Realizar el mantenimiento periódico, mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo, construcción, ampliación, adecuación interior, adecuación exterior, remodelación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento, mantenimiento y operación con los insumos necesarios para plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de agua residual, plantas eléctricas, sistemas de aire acondicionado y extracción, sistemas eléctricos, hidráulicos, mecánicos, redes contra incendios, circuitos cerrados de televisión CCTV, cavas de refrigeración, elevadores, malacates, y demás equipos, sistemas y maquinaria necesaria para el funcionamiento de la infraestructura en las unidades de servicios del ICBF o que estén a su cargo por comodato o convenio, que prestan atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los diagnósticos, estudios, de arquitectura general, arquitectura interior y exterior, diseños técnicos de ingeniería estructural, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria y ambiental, diseños, trámites, y licencias requeridas para las obras de infraestructura a realizar y otros estudios especializados cuando se requiera, al igual que el pago de licencias, permisos, expensas y trámites ambientales inherentes a la infraestructura. • Adelantar la construcción de obras nuevas de Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, incluyendo el equipamiento y dotación de maquinaria, equipos necesarios para la puesta en funcionamiento de los nuevos proyectos y ampliaciones de infraestructuras existentes. • Desarrollar la ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, cerramiento y remodelación de Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Efectuar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. • Realizar la adquisición de predios e inmuebles que cuenten con viabilidad técnica, jurídica y/o financiera para la construcción de Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. • Realizar el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de inmuebles, maquinaria y sistemas inherentes al funcionamiento de las edificaciones donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios, cuando no cuenta con licencia de funcionamiento y se 				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>requiere hacer entrega de la infraestructura para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adquirir, suministrar e instalar la dotación del mobiliario y equipos y sistemas tecnológicos necesarios para el funcionamiento de los inmuebles donde el ICBF presta los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. 					
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de las Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de las cuales el ICBF presta sus servicios por medio de los programas misionales.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Contratar los estudios, diseños, trámites y licencias requeridos para las obras a realizar y otros estudios especializados cuando se requieran. Pagar los gastos de licencias de construcción, urbanismo, permisos, planos, certificaciones y demás trámites inherentes para el desarrollo de las obras, incluyendo las afectaciones y gestiones ambientales resultantes del desarrollo de los proyectos de construcción y urbanismo. Contratar las intervenciones para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios misionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en condiciones seguras y adecuadas. Contratar las interventorías necesarias de las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de supervisión del ICBF. Mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, al igual que el de la operación integral de equipos especiales necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, que permitan la conservación de la capacidad de los bienes inmuebles de propiedad del ICBF o que estén a su cargo por comodato o convenio. Pagar los servicios públicos domiciliarios donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios; siguiendo los lineamientos de la política de austeridad del gasto público definidas por el Gobierno Nacional y las directrices internas de la entidad. Adquisición, suministro e instalación de la dotación de mobiliario y equipos que requieran las Unidades de Servicio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para su adecuado funcionamiento. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	N/A				
	ROTACIÓN	N/A				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N/A				
	COSTO	N/A				
MARCO NORMATIVO	<p>Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 905 de 2004, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021; Decreto 537 de 2020 y demás normas vigentes sobre contratación pública.</p> <p>Ley 1229 de 2008; Decreto 1469 de 2010; Normas Técnicas Colombianas NSR 10 de 1997, 2050 de 1999, 6047 de 2013; resoluciones 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente, 4272 de 2021 Ministerio del Trabajo, 90708 de 2013 Ministerio de Minas y Energía, 330 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas vigentes relacionadas con proyectos de infraestructura física.</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Resolución 0003 de 2021 DGPPN y demás</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	13	0	4102039	02				
normas vigentes en materia presupuestal.										
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Procedimiento SIGE P47.SA - Gestión infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de proyectos de la misionalidad del ICBF - infraestructuras propias. Procedimiento SIGE P43.SA - Gestión infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de proyectos de la misionalidad del ICBF - infraestructuras no propias. Procedimiento SIGE P30 .SA - Gestión Ambiental de proyectos de infraestructura. Guía Infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes en Colombia V1									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	01	01	001	002	11				OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
	02	01	03	001						TIERRAS Y TERRENOS
	02	01	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
	02	01	01	004	003	05				EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	004	08				APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	01	01	004	006	01				MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS
	02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
	02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
	02	02	02	005	004	03				SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO
	02	02	02	005	004	06				SERVICIOS DE INSTALACIONES
	02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)
	02	02	02	007	002	02	2			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ACOMISIÓN O POR CONTRATAR
	02	02	02	008	004	01				SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES
	02	02	02	008	05	09	7			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
02	02	02	008	007	01	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 11

FICHA: I-10	PROG		SUBPROG		PROY		PROY 0		PRODUCTO	CUENTA
	4102		1500		13		0		4102039	02
									MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	
	02	02	02	008	007	02	9		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	
	02	02	02	008	007	03	9		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	
	02	02	02	008	003	02			SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	
	02	02	02	009	004	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	
	02	02	02	009	004	02			SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	
	02	02	02	009	004	05			SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES	
	02	02	02	009	004	09			OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	
CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-13-4102039-02									
	<p>02-02-01-001-002-11 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES</p> <p>Adquisición de inmuebles aptos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para la prestación de los servicios que ofrece el ICBF. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente. • Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos denotariado, beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de los inmuebles a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes. • Realizar los avalúos de los inmuebles en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos. • Adquisición de inmuebles para la construcción de unidades de servicio necesarias para la prestación del servicio misional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. <p>02-01-03-001 TIERRAS Y TERRENOS</p> <p>Adquisición de lotes requeridos para la construcción, ampliación y adecuación de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la titularidad de estos bienes a nombre del ICBF, entre otros:</p>									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>Pagos de trámites, impuestos, planos y demás documentos inherentes a la modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, avalúos, copias de escrituras públicas, pago de gastos de notariado, Beneficencia y registro en las Oficinas de Instrumentos Públicos, pago de copias, actas, escrituras y demás documentos necesarios para legalizar la titularidad de estos a favor del ICBF, incluyendo todos los gastos ocasionados por declaraciones de construcción, englobes y desenglobes.• Realizar los avalúos de los lotes en proceso de adquisición por ICBF, y así garantizar y soportar la oportunidad y conveniencia de estos.• Adquisición de predios para la construcción de las infraestructuras del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. <p>02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios metálicos, Mesas metálicas para oficina, Archivadores metálicos, Archivadores tipo compactador, Kárdex metálicos, Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos).• Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas (Escritorios de madera, Mesas de madera para oficina, Archivadores de madera, Vitrinas de madera para oficina, Muebles modulares de madera para oficina, Papeleras de madera para oficina, Escritorios de mimbre, bambúo similares).• Adquisición, suministro e instalación de maquinaria y equipo y sus partes, piezas y accesorios, que permitan la adecuada operación de las actividades administrativas y misionales del ICBF, los cuales pueden clasificarse en los siguientes usos presupuestales: <p>02-01-01-004-003-05 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Ascensores• Elevadores mecánicos• Plataformas• Equipos tipo Liftman <p>02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipos de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica• Ventiladores• Alarmas• Equipos de bombeo• Desalinizadoras• Equipos extintores de incendios y sistemas integrados de extinción de incendios• Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción• Partes para aparatos y equipos de refrigeración, entre otros.					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>02-01-01-004-004-08 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Refrigeradores y congeladores cavas y cuartos fríos• Equipos de cocina industrial, hornos eléctricos, a gas, campanas extractoras, marmitas, estufas industriales, mesones de cocina en acero inoxidable• Hornos microondas• Calderas, entre otros <p>02-01-01-004-006-01 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Plantas eléctricas• Generadores eléctricos de corriente continua• Transformadores• Motobombas, entre otros <p>El uso que se relaciona a continuación hace referencia a la adquisición de elementos e insumos de ferretería, herramientas de mano, y materiales de construcción, entre otros, necesarios en las labores de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y equipos especializados de propiedad del ICBF.</p> <p>02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pegantes sintéticos• Adhesivos epóxicos• Adhesivos fusionales• Pegantes a base de caucho• Anticorrosivos• Aditivos para concretos• Productos inmunizantes para madera• Aditivos para pinturas• Entre otros <p>02-02-02-005-004-01-2 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES</p> <p>Acciones que conlleven a la materialización de infraestructura inexistente; igualmente, se contempla las mejoras, reformas, recuperación y aumento de la capacidad de todas las infraestructuras existentes del ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos inherentes para la obtención de las acciones antes mencionadas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación de las intervenciones de infraestructura nuevas y/o existentes.• Pago de trámites, impuestos, planos y demás gastos inherentes que se requieran para el desarrollo de las obras, tales como licencias de construcción, permisos, etc.• Contratación de intervenciones para las redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 7 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<ul style="list-style-type: none">• Legalización de servicios públicos (gas, agua, teléfono, energía eléctrica) en lotes en los cuales se ha presupuestado construir una edificación.• Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos requeridos en la ejecución de la construcción.					
	<p>02-02-02-005-004-03 - SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO</p> <p>Acciones que conllevan al derribo de edificios, preparación para que un terreno esté listo para la subsiguiente labor de construcción, incluidos los servicios de voladura y la retirada de rocas, limpieza de terrenos, estabilización de suelos, perforación, barrenado y extracción de muestras para la construcción para pasar cables o tubos de desagüe, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios de demolición• Servicios de relleno y desmonte de terreno• Servicios de excavación y movimiento de tierra• Servicios de perforación de pozos de agua y de instalación de sistemas sépticos					
	<p>02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES</p> <p>Acciones complementarias en la construcción de infraestructura inexistente, y ampliación o adecuación de infraestructura existente del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que incluyen servicios de instalaciones eléctricas, y de equipos, y fontanería, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios de instalación de energía eléctrica• Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos• Servicios de instalación de alarmas contra incendios• Servicios de instalación de alarmas contra robos• Otros servicios de instalaciones eléctricas• Servicios de fontanería y plomería• Servicios de construcción de drenajes• Servicios de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado• Servicios de instalación de calefacción• Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado• Servicios de instalación de tuberías de gas• Servicios de aislamiento• Servicios de instalación de ascensores					
	<p>02-02-02-006-009-01 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)</p> <p>Costos de los servicios de energía y gas natural que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorios.</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>02-02-02-007-002-02-2 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO</p> <p>Contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, necesarias para la adecuada operación de los servicios de Protección.</p>					
	<p>02-02-02-008-004-01 - SERVICIO DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES</p> <p>Costos de los servicios de telefonía fija y gastos inherentes generados en las diferentes dependencias donde el ICBF presta sus servicios para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendiendo los lineamientos y directrices de austeridad en el gasto público definidas por el Gobierno Nacional y la entidad. Se mantiene la prohibición de llamadas telefónicas de larga distancia con fines personales, en caso necesario el usuario deberá reembolsar su costo al ICBF. (Decreto 126 de 1996, artículo 11º; Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.6.4., y las demás normas concordantes).</p>					
	<p>02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE</p> <p>Servicio de jardinería, corte y mantenimiento de prados y jardines.</p>					
	<p>02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</p> <p>Mantenimiento de equipos inherentes al buen funcionamiento del inmueble (ascensores, aires acondicionados, motobombas, plantas eléctricas, plantas telefónicas, sistemas de seguridad, transformadores de electricidad, equipos de bombeo, extractores industriales, conductos verticales de basuras, campanas extractoras, paneles solares, entre otros).</p>					
	<p>02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Mantenimiento de bienes muebles, mobiliario y enseres.</p>					
	<p>02-02-02-008-007-03-9 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.</p> <p>Gastos de instalación de elementos y mobiliario para el normal funcionamiento de la infraestructura (instalación de cortinas, persianas y toldos, señales (luminosas o no), mobiliario que no se considere parte de la estructura básica del edificio, y otros servicios de instalación no clasificados previamente).</p>					
	<p>02-02-02-008-003-02 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA</p> <p>Corresponde a todas aquellas acciones que permitan obtener estudios y diseños técnicos que sirvan como base o soporte para la intervención en programas y proyectos relacionados con la infraestructura física del ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Incluye todos los gastos y costos inherentes y accesorios que garanticen la obtención de los estudios y diseños que se contraten, tales como:</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 9 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<ul style="list-style-type: none">• Contratación de estudios y diseños que permitan adelantar la construcción de obras.• Pagos de trámites, impuestos, delimitaciones urbanas, entre otros, planos y demás documentos inherentes al estudio y/o diseño de obras.• Pago de certificaciones, paz y salvos, certificados catastrales, boletines de nomenclatura, folios de matrícula inmobiliaria, copias de escrituras públicas, pago de gastos de Notariado y Registro, Beneficencia y registro de inmuebles, actas, escrituras y demás documentos necesarios para adelantar estudios o diseños para el desarrollo de los proyectos de infraestructura física o inmobiliaria del ICBF.• Copias heliográficas, impresión de planos, adquisición planos catastrales, y desarrollo de filmes fotográficos.• Gastos de las interventorías necesarias para las obras, estudios y diseños de acuerdo con el manual de interventoría vigente en el ICBF. <p>02-02-02-009-004-01 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS</p> <p>Costos de los servicios de acueducto y alcantarillado (carga fijo, consumos y contribuciones asociadas) que se generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios. Incluyen su instalación y traslado, y demás costos inherentes o accesorio.</p> <p>02-02-02 009-004-02 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS</p> <p>Costos de los servicios de aseo - recolección de basuras y desechos (carga fijo, carga variable, cargo por aprovechamiento y contribuciones asociadas) que generen en los bienes inmuebles donde funcionan las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios.</p> <p>02-02-02-009-004-05 - SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento de agua potable, canaletas, trampas de grasa y demás sistemas requeridos para el suministro de agua y manejo de vertimientos.• Fumigaciones• Costo por recolección de residuos de jardinería y/o residuos voluminosos (de gran tamaño y que las empresas de aseo cobran tarifas especiales para su recolección y disposición final). Así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio. <p>02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.</p> <p>Manejo de vertimientos: corresponde a los gastos requeridos para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, relacionada con manejo de vertimientos tales como, caracterizaciones de vertimientos y demás gastos requeridos para la consecución, mantenimiento y renovación de permisos de vertimientos.</p> <p>Consumo Sostenible del Recurso Hídrico: incluye los gastos requeridos para el diseño y desarrollo de proyectos de aprovechamiento de aguas lluvias. Incluye los gastos requeridos para</p>						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019

Versión 4

Página 10 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
	<p>la consecución de permisos de concesión, captación y/o aprovechamiento de aguas, estudios y diseños.</p> <p>Manejo de residuos sólidos: corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: adquisición, suministro, transporte e instalación de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos.</p> <p>Trámites y permisos ambientales y sanitarios: corresponde al pago de trámites, permisos, tasas y demás que se requieran en materia ambiental ante las autoridades ambientales, sanitarias, y demás entidades, con el fin de cumplir con la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Esto incluye la contratación de estudios técnicos y diseños ambientales, así como los pagos para el mantenimiento de dichos permisos.</p> <p>Incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de residuos de conformidad con la normativa ambiental.</p> <p>Se contemplan permisos tales como: permiso de aprovechamiento de aguas, permiso de vertimientos, permisos y/o autorizaciones de manejo de arbolado (tala, poda, compensación y/o traslados) y los demás trámites y permisos ambientales requeridos para el mantenimiento y funcionamiento de las Unidades de Servicio para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes donde el ICBF presta sus servicios.</p> <p>Diseños y estudios técnicos ambientales: corresponde a los gastos relacionados con la formulación de planes, programas y estudios técnicos de gestión ambiental, que permitan diagnosticar aspectos ambientales específicos y formular las respectivas medidas de manejo.</p> <p>Manejo de Zonas verdes: corresponde a los gastos requeridos para la contratación de inventarios forestales y demás estudios ambientales requeridos para la consecución de permisos de tala y poda ante la autoridad ambiental competente; incluye los gastos requeridos para la consecución de trámites y permisos para manejo de especies arbóreas y los gastos de compensación forestal; se contemplan gastos relacionados con el diseño y recuperación de suelos, repoblación y siembra de árboles, sistemas de riego para aprovechamiento hídrico y diseño paisajístico .</p> <p>Manejo de sustancias químicas: corresponde a los gastos requeridos para el manejo y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas y elementos de aseo, contratación de asesoría técnica para manejo y almacenamiento de sustancias químicas (estudios de compatibilidad de sustancias químicas, fichas técnicas y hojas de seguridad, etc.) señalización de sustancias químicas, incluye además los gastos requeridos para la construcción y/o adecuación y dotación de los espacios de almacenamiento de sustancias químicas de conformidad con la normativa ambiental (equipos anti derrames, contenedores, estibas, etc.).</p> <p>Nota 1: De acuerdo con la normatividad vigente las empresas de servicios públicos domiciliarios o los municipios, deben detallar en la factura, cada uno de los conceptos de cobro, por tanto, al tramitar los pagos se deberá determinar el uso presupuestal independientemente para acueducto</p>					


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 11 de 11

FICHA: I-10	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	13	0	4102039	02
<p>y alcantarillado, y para aseo.</p> <p>Nota 2: Solamente se podrán reconocer gastos de servicios públicos domiciliarios que fueren causados en el último bimestre de la vigencia 2022.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Transferencia de recursos para mantenimiento periódico, preventivo y correctivo a operadores de servicios, por Contrato de Aporte, solo para los casos en los que se esté operando modalidades de Centro de Atención Especializada, Centros de Internamiento Preventivo, Internados RAJ, para los casos en la que el servicio sea brindado en inmuebles del ICBF o que la entidad tenga a cargo por comodato o convenio con entidades territoriales.</p>						
 <u>Martha Isabel Tovar Turmequé</u> Directora de Protección (E)		 <u>Luz Helena Mejía Zuluaga</u> Directora Administrativa		 <u>Tarsicio Andres Osorio Rodriguez</u> Subdirector de Programación (e)		
FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023						

Vo.Bo. Gerente de Recurso 47

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN			Versión 4	Página 1 de 2

FICHA I – 11- 998 - TRANSPORTE

FICHA: I-11	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	13	0	4102038	02				
BPIN PROYECTO	2018011000451									
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL									
PRODUCTO	SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL									
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
CENTRO DE COSTOS	998- TRANSPORTE									
MODALIDAD	N.A									
SERVICIO SIM	N.A									
OBJETIVO	GENERAL	Apoyar con transporte, la gestión de la Entidad a través de acciones administrativas y financieras, optimizando los recursos físicos, humanos y económicos, asegurando el cumplimiento de las metas sociales que le corresponden al ICBF dentro de su misión institucional.								
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar logísticamente con transporte las labores misionales relacionadas con la prestación del servicio de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que le corresponden al ICBF en el cumplimiento de sus funciones. 								
POBLACIÓN OBJETIVO	Funcionarios del ICBF que laboran en la Sede de la Dirección General, Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y Usuarios de las Unidades de Servicio a través de las cuales se presta atención a grupos poblacionales de protección, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.									
ACCIONES	Suministrar los servicios y bienes necesarios que requieren las 33 Sedes Regionales, la Sede de la Dirección General, Centros Zonales y Unidades Locales, para garantizar el óptimo funcionamiento, de la institución durante la vigencia fiscal y soportar logísticamente el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los proyectos que ejecuta el ICBF durante la vigencia fiscal.									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	12 meses								
	ROTACIÓN	N.A								
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	N.A								
	COSTO	N.A								
MARCO NORMATIVO	<p>Todas las normas externas e internas que regulan el gasto y la contratación pública.</p> <p>Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 905 de 2004, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2160 de 2021 y 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre contratación pública.</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Resolución 042 de 2019 y demás normas vigentes en materia presupuestal.</p> <p>Decreto 1079 de 2015 y las demás que regulen la prestación del servicio de transporte terrestre.</p>									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	Procedimiento SIGE P37.SA - Transporte misional.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 2

FICHA: I-11	PROG				SUBPROG			PROY		PROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102				1500			13		0	4102038	02
	02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-13-0-4102038-02</p> <p>Corresponde a la adquisición de bienes y servicios con operadores que desarrollen todas las actividades necesarias para la prestación del servicio social, dentro de las que se encuentran los siguientes gastos asociados:</p> <p>02-02-02-006-04 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</p> <p>Contratación con personas jurídicas o naturales, que presten el servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse dentro del perímetro urbano y rural a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios de protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de asistencia técnica, asesoría, supervisión, evaluación y seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del ICBF.</p>											
 Martha Isabel Tovar Turmequé Directora de Protección (E)	 Luz Helena Mejía Zuluaga Directora Administrativa				 Tarsicio Andres Osorio Rodriguez Subdirector de Programación (E)							
FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023												

Vo.Bo. Gerente de Recurso 47

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 1 de 8

ANEXO No. 3 - CLASIFICADORES DE GASTOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN – SRPA

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
1	Dotación Básica: Alojamiento	<p>Reposición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cama (según condiciones de infraestructura pueden ser planchones en concreto). En aplicación del enfoque étnico pueden ser hamacas o chinchorros y opcional el uso de toldillo de acuerdo con la necesidad o práctica cultural. ▪ Colchón o Colchoneta de 15 cms o más (en material retardante al fuego) ▪ Caucho protector para colchón o colchoneta. Puede ser en material antilfluido o caucho, debe estar en buenas condiciones; sin rotos ni descosido. ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cubre lecho o colcha según clima ▪ Cobija o manta según clima ▪ Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. ▪ Ventilador según clima <p>Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuna para bebé ▪ Colchón cuna ▪ Caucho protector colchón ▪ Almohada ▪ Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) ▪ Cobija (según clima) ▪ Toalla ▪ Cubrelecho ▪ Closet o Armario ▪ Bañera ▪ Mica o vaso de noche ▪ Locomoción (coche, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro transitorio ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia ▪ Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia
2	Talento humano	De acuerdo con la modalidad Incluye dotación de seguridad industrial y de protección de riesgo para enfermedades infectocontagiosas, elementos de bioseguridad.	Todas las modalidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
3	Dotación de Vestuario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pantalón o pantalón sudadera / falda de diario ▪ Camisa o camiseta / blusa o camiseta de diario ▪ Saco o buzo según clima ▪ Calzoncillos / Panty ▪ Brasieres / Formador ▪ Medias (pares) ▪ Zapatos de uso diario ▪ Pantalóneta / short ciclista ▪ Pijama ▪ Toalla de uso personal ▪ Pantalóneta de baño/ Vestido de baño (según actividades y/o recursos institucionales consignados en el PAI) ▪ Chanclas / chanquetas o crocs <p>Para la atención con enfoque de género, a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Babero ▪ Cobertor ▪ Gorro ▪ Vestido ▪ Pantalón o vestido ▪ Camisa / blusa diaria ▪ Saco ▪ Calzoncillos / panty ▪ Zapatos día ▪ Camiseta interior ▪ Toalla de baño ▪ Vestido de baño ▪ Chanclas / pantuflas ▪ Pañales desechables(paquete de 30 ud) ▪ Llamadientes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro transitorio ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia. ▪ Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>
4	Dotación personal: Elementos de aseo.	<p>Elementos de disposición colectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Talcos para pies ▪ Jabón de cuerpo líquido ▪ Shampo ▪ Crema dental ▪ Toallas higiénicas de acuerdo con necesidad ▪ Papel higiénico ▪ Crema de manos y cuerpo de requerirse ▪ Bloqueador <p>Elementos de entrega personalizada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cepillo de dientes ▪ Desodorante ▪ Máquina de afeitar opcional según necesidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todas las modalidades según lo definido para cada una en el Manual Operativo correspondiente <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cepillo para el cabello o peinilla ▪ Corte de cabello voluntario 	
5	Dotación de material educativo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Block tamaño carta sin líneas ▪ Block papel mantequilla ▪ Cartulinas en octavos ▪ Cartulinas en pliegos ▪ Legajadores con gancho Oficio ▪ Escuadras ▪ Compás ▪ Regla de 30 cm. ▪ Cuadernos de 50 hojas cuadriculados ▪ Cuadernos de 100 hojas rayados ▪ Cuadernos de 100 hojas cuadriculados ▪ Cuaderno de dibujo ▪ Diccionario español ▪ Diccionario inglés ▪ Colbón grande ▪ Vinilos frascos de color azul, rojo, amarillo, blanco ▪ Pinceles # 2, 4, 6 ▪ Colores caja x 12 unidades ▪ Lápiz # 2 ▪ Lápices 2H ▪ Tajalápices ▪ Borradores de nata ▪ Esferos rojos ▪ Esfero negro / Azul ▪ Maleta ▪ Cartuchera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia Internado restablecimiento en administración de justicia. ▪ Externados jornada completa y media jornada Restablecimiento en administración de justicia ▪ Apoyo Post institucional <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>
6	Dotación de elementos lúdicos, deportivos, culturales y de centros de interés.	<p>Los elementos descritos son ejemplo, no son necesarias si la infraestructura no cuenta con espacios para su realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementos deportivos pelotas, raquetas de ping-pong, balones de fútbol, de baloncesto, de voleibol, softbol, béisbol, otros ▪ Juegos de mesa (loterías, dominós, ajedrez, parqués, otros) ▪ Instrumentos musicales (tambor, maracas, marimba, guitarras, flautas, dulzaina, otros) ▪ Aros, theraband (azules y amarillos), frisbee, lazos, fuchiball, petos, conos o discos o platillos. ▪ Mesa ping pong ▪ Mallas para baloncesto, voleibol, microfútbol según las características de la infraestructura ▪ Papelógrafo ▪ Pinceles tamaño 4, 5 y 6 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro transitori ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Internación en medio semicerrado ▪ Libertad Asistida/vigilada ▪ Prestación de Servicios a la Comunidad ▪ Centro de Emergencia Restablecimiento en administración de justicia ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia ▪ Externados jornada completa y media jornada restablecimiento en administración de justicia ▪ Intervención de apoyo Restablecimiento en administración de justicia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lápices No 2 ▪ Vasos plásticos porta pinceles ▪ Taja lápiz ▪ Cajas de colores básicos por 12 unidades ▪ Cajas de crayones gruesos de diferentes colores ▪ Cajas de marcadores medianos de diferentes colores ▪ Tijeras plásticas punta redonda ▪ Cartulina Bristol de diferentes colores, por octavos ▪ Vinilos colores básicos (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) ▪ Papel silueta por octavos colores básicos (amarillo, azul, rojo, naranja, verde, violeta, blanco y negro) <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>
7	Dotación de seguridad industrial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Overol ▪ Guantes ▪ Tapabocas ▪ Gorros (talleres de manejo de alimentos) ▪ Blusas de protección ▪ Botas (dependiendo del proyecto institucional) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Internación en medio semicerrado ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia ▪ Externados jornada completa y media jornada restablecimiento en administración de justicia <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>
8	Dotación de elementos de bioseguridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tapabocas desechable de uso personal para los adolescentes y jóvenes. ▪ Tapabocas reutilizable de uso personal por persona del talento humano que se encargue de la atención en la unidad de servicios. ▪ Guantes desechables para el formador o educador que se encargue de la atención del adolescente o joven con caso confirmado COVID ▪ Bata desechable para el formador o educador que se encargue de la atención <p>Para todas las modalidades de atención, según normas vigentes expedidas por autoridad competente en el territorio.</p> <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
		<p>del adolescente o joven con caso confirmado COVID</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mascarilla N95 para el formador o educador que se encargue del cuidado del adolescente o joven con caso confirmado COVID ▪ Caretas para el formador o educador que se encargue del cuidado del adolescente o joven con caso confirmado COVID 	
9	Alimentación.	<p>Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, de acuerdo con los estándares de cada modalidad.</p>	<p>Para las modalidades que aplique según lo definido en los Manuales Operativos vigentes.</p>
10	Dotación menaje alimentación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandeja ▪ Plato ▪ Vaso ▪ Pocillo ▪ Cubiertos (en material de acuerdo con las circunstancias particulares de cada centro) <p>La cantidad de estos elementos depende de la dinámica institucional, turnos para el almuerzo o entrega en espacios diferenciados</p> <p>No aplica cuando el servicio es tercerizado o si se entrega únicamente refrigerio industrializado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro Transitorio ▪ Centro de Internamiento Preventivo ▪ Centro de Atención Especializada ▪ Internación en medio semicerrado ▪ Externado media jornada restablecimiento en administración de Justicia ▪ Externado jornada completa restablecimiento en administración de Justicia ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia
11	Emergencias y Botiquín	<p>Los elementos deben responder a la normatividad territorial vigente.</p> <p>Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud.</p>	<p>Todas las modalidades a excepción de privación de libertad en detención domiciliaria.</p> <p>Servicios de atención de emergencias domiciliario de salud para modalidades de atención 24 horas a discrecionalidad del operador.</p>
12	Transporte	<p>Transporte personal (Rutas) institución.</p> <p>Transporte personal institución para visitas domiciliarias, gestión institucional y/o traslado de adolescentes y jóvenes¹</p> <p>Transporte para adolescentes en el marco de las acciones del programa.</p> <p>Se entrega hasta el 90% del valor del subsidio de transporte fijado para el salario mínimo mensual legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro transitorio ▪ Centro de internamiento preventivo ▪ Centro de atención especializada ▪ Privación de libertad en detención domiciliaria ▪ Internación en medio semicerrado ▪ Libertad asistida/vigilada ▪ Prestación de servicios a la comunidad ▪ Centro de Emergencia restablecimiento en administración de justicia

¹ Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte de los adolescentes y jóvenes a cambio de la entrega del auxilio a cada uno; los vehículos deben estar legalmente autorizados por la autoridad competente en el departamento o municipio. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Internado restablecimiento en administración de justicia ▪ Intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia ▪ Externado jornada completa restablecimiento en administración de justicia ▪ Externado media jornada restablecimiento en administración de justicia ▪ Centro de integración social ▪ Apoyo post institucional <p>Nota: La totalidad de los elementos de este clasificador de costo no es exigible para todas las modalidades. Se debe consultar los Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.</p>
13	Actividades Recreativas/ culturales	Actividades recreativas o culturales.	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
14	Educación	<p>Dotación escolar: (consistente en el uniforme requerido para participar en las actividades académicas o de formación)</p> <p>Material pedagógico: (ejemplo: cuadernos, blocks, lápices, bolígrafos, útiles, de acuerdo con lo requiera cada adolescente, incluidos otros insumos para el desarrollo de talleres, según PAI de la entidad.)</p> <p>Aseo escolar: (Toalla manos, bayetilla, papel higiénico, cepillo de dientes, jabón pequeño, crema dental, caja de pañuelos des</p>	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.
15	Centros de Interés - Artes ²	<p>Se determinan según Proyecto de Atención Institucional y/o talleres que implementen. (Puede ser remplazada por indumentaria deportiva en el caso en que se vincule a un proyecto deportivo).</p> <p>Los elementos descritos en la modalidad son ejemplo, no indispensables si las actividades previstas no lo requieren.</p> <p>Insumos para el desarrollo de talleres pre laborales o centros de interés según PAI de la entidad según vocaciones establecidas por centro.</p>	En las modalidades que aplique según Manuales Operativos vigentes donde se especifica requisitos por modalidad.

² El listado Centros de Interés - Artes es un ejemplo, la adquisición de elementos puede ajustarse a las actividades definidas en el PAI, al contexto regional o necesidades educativas de los adolescentes y jóvenes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 7 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades
16	Generales y administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgo laboral por ARL ▪ Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados³ ▪ Aseo y mantenimiento instalaciones locativas ▪ Reposición de dotación institucional⁴. ▪ Reparación y mantenimiento de dotación institucional⁵ incluido los softwares institucionales de información para el control y gestión de los contratos de aportes. ▪ Servicios públicos, conexión a internet, equipos de telefonía móvil. ▪ Papelería ▪ Servicio de contabilidad. ▪ Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) ▪ Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras. ▪ Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato. ▪ Talento humano "Se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional⁶, para gestión, necesario para la prestación del servicio con previa aprobación del supervisor y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Requisitos <p style="text-align: right;">Todas las modalidades.</p>

³ Gasto que cubre el derecho de los adolescentes, a utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado, tasado en el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble de conformidad con el Art. 18 de la Ley 820 de 2003. Para legalización de cuentas, cuando se trate de bienes de terceros se deberá presentar el contrato y la factura de cada periodo; en caso de bienes propios y/o administrados por los operadores, bastará con una nota contable interna y el avalúo catastral (no aplica para los bienes entregados en comodato).

La ley 820 de 2003, se tomó como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial e independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y este 1% del valor comercial es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.

⁴ No obstante, dado el deterioro que se presenta por el uso diario y el perfil de los NNA, esta podrá ser objeto de reposición por adición al contrato o cuando se cuente con rubros no ejecutados y autorización de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Dirección de Protección.

⁵ Gasto que cubre el mantenimiento y reparación de elementos de dotación institucional para el desarrollo de la atención de los niños, niñas y adolescentes Cuando la dotación institucional es responsabilidad del operador.

⁶ El talento humano adicional puede ser técnico y/o administrativo, el cual debe estar sustentado en el presupuesto del contrato y aprobado por el supervisor de este.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 8

N°	Clasificadores del costo	Elementos Modalidades	
		establecidos en la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso SRPA- y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia	

Vo.Bo. Gerente de Recurso *M. L. Torres*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 1 de 1

ANEXO No. 4 - COSTOS FIJOS SERVICIOS PROTECCIÓN – SRPA

Modalidad	Inmueble Institución o atención virtual*	Inmueble ICBF
Centro transitorio	65.5%	60.8%
Centro de internamiento preventivo	79.2%	74.9%
Centro de atención especializado	79.7%	75.5%
Internación en medio Semicerrado	59.7%	59.7%
Prestación de servicios a la comunidad	54.7%	54.7%
Libertad asistida/vigilada	63.1%	63.1%
Apoyo post institucional	78.4%	78.4%
Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	74.5%	70.2%
Externado jornada completa Restablecimiento en Administración de Justicia	66.5%	59.4%
Externado Media Jornada Restablecimiento En Administración De Justicia	63.2%	52.5%
Intervención De Apoyo Restablecimiento En Administración De Justicia	63.1%	63.1%
Centro De Emergencia Restablecimiento En Administración De Justicia	69.2%	64.9%
Detención domiciliaria hogar	NA	NA
Centro de integración social	78.4%	78.4%

A las modalidades de atención que no requieren capacidad instalada se les reconocerá el costo fijo independientemente del tipo de tenencia del inmueble (*porque el costo proviene del gasto en su mayoría del valor recurso humano*)

Vo.Bo. Gerente de Recurso *M. L. Jover*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!